




AYUNTAMIENTO DE MARUGÁN

BANDO

ESTIMACIÓN PARCIAL DEL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, INTERPUESTO POR EL AYUNTAMIENTO DE MARUGÁN (adscripción de alumnos en el Colegio de Marugán)

El Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Segovia en Procedimiento Ordinario, ha admitido parcialmente el recurso contencioso administrativo, interpuesto por este Ayuntamiento, declarando no ajustada a Derecho la resolución impugnada, dictada por la Junta de Castilla y León, debiendo ser adscritos los alumnos que residen en la Urbanización Pinar Jardín a partir del próximo curso escolar, en el colegio Público de Marugán, respetando el derecho de los alumnos que actualmente asisten al Colegio Público de Sangarcía a permanecer en dicho Centro, si lo desean

Marugán, 14 de noviembre de 2017

 El Alcalde
Francisco Roque Barroso

